

Consejería de Sanidad

10 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Salud Pública.- Resolución de 5 de diciembre de 2008, por la que se procede a la aprobación del contenido de los cursos para la renovación de la formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio.*

Transcurridos cinco años desde la realización de los primeros cursos de formación dirigidos al personal que trabaja en el desempeño de las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, es necesario establecer los criterios para la renovación de los mismos, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1º) Con fecha 20 de febrero de 2003 se publica la Orden SCO/317/2003, de 7 de febrero, por la que se regula el procedimiento para homologación de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del entonces Real Decreto 909/2001, actualmente Real Decreto 865/2003, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

2º) En aplicación del artículo 3 de la anterior Orden, la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud homologó el programa del curso a impartir en la Comunidad Autónoma de Canarias, ante el Ministerio de Sanidad y Consumo, que emitió el acuerdo de conformidad el 28 de marzo de 2003.

3º) En base a dicha conformidad, esta Dirección General de Salud Pública ha autorizado la impartición de cursos a lo largo de estos años, a aquellas entidades formadoras que han acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden.

Siendo de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 14 del Decreto Territorial 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Ca-

nario de la Salud, otorga la competencia para este acto a la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud.

II.- El artículo 13 del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénicos y sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis, contempla la necesidad de que el personal que trabaje en operaciones de mantenimiento higiénico y sanitario de las instalaciones de riesgo, deberá realizar los cursos que, a tal efecto, homologue el Ministerio de Sanidad y Consumo a propuesta de las Comunidades Autónomas.

III.- En cumplimiento de lo establecido en el apartado quinto de la Orden SCO/317/2003, de 7 de febrero, el personal que realice operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario en las instalaciones de riesgo de proliferación y dispersión de *Legionella*, deberá realizar un curso cada cinco años que suponga una adecuación a los avances científicos y técnicos en la materia.

Por todo lo anterior,

RESUELVO:

Aprobar el programa en el que se recoge el contenido de los cursos para la renovación de la formación del personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo de proliferación y dispersión de *Legionella*, que se encuentra recogido en el anexo I de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la presente y sin perjuicio, de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2008.-
El Director General de Salud Pública, Enrique Torres Lana.

ANEXO I

Programa para la renovación de los cursos para el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a *Legionella* en la Comunidad Autónoma de Canarias, con un total de 18 horas lectivas:

- Parte 1 (15 horas)

Actualización formativa de la legislación nacional y autonómica en relación con la legionelosis, prevención de riesgos laborales y medioambientales, entre otras:

1. Normas UNE:

a) Norma UNE 100030. Prevención de la Legionella en instalaciones de edificios.

b) Norma UNE-EN 806. Especificaciones para instalaciones de conducción de agua destinada al consumo humano en el interior de edificios.

c) Norma UNE-ENV 12108. Sistemas de canalización en materiales plásticos.

d) Norma UNE-EN 12499. Protección catódica interna de estructuras metálicas.

e) Norma UNE-EN 12502. Protección de materiales metálicos contra la corrosión.

f) Norma UNE-EN 112076. Prevención de la corrosión en circuitos de agua.

2. Código Técnico de la Edificación.

3. Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE): Real Decreto 1.027/2007, de 20 de julio.

4. Directiva de biocidas, modificaciones y transposiciones al ordenamiento jurídico español.

5. Agua de consumo humano. Programa de Vigilancia Sanitaria de Aguas de Consumo Humano en la Comunidad Autónoma de Canarias (PVSACH).

6. Sustancias para el tratamiento de agua de consumo humano (ACH): Orden SCO/3719/2005, de 21 de noviembre.

7. Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo de Canarias: Decreto 212/2005, de 15 de noviembre.

8. Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB): Orden SCO/3269/2006, de 13 de octubre.

9. Reglamento Europeo relativo al registro, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos REACH (Reglamento CE nº 1907/2006).

10. Casos de legionelosis: datos del EWGLI y brotes de legionelosis.

• Parte 2 (4 horas)

Buenas prácticas de limpieza y desinfección. Novedades en el diseño y mantenimiento de las instalaciones. Sistemas Físicos y Físico-Químicos. Registro de Actuaciones.

- El agua y su tratamiento antes de su entrada en la instalación y durante su distribución.

- Incrustación. Métodos para su prevención y control. Evolución de las tecnologías utilizadas.

- Corrosión. Métodos para su prevención y control. Evolución de las tecnologías utilizadas.

- Problemas microbiológicos. Métodos para su prevención y control. Evolución de las tecnologías utilizadas.

- Estudio y valoración de los análisis de agua de origen y de agua producto en su paso por la instalación de distribución.

- Desinfectantes en agua de consumo humano (ACH).

• Parte 3 (2 horas)

Metodología de Control de Puntos Críticos en instalaciones de riesgo de legionelosis. Evaluación del riesgo.

• Parte 4 (4 horas)

Actualización del mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones con mayor probabilidad de proliferación y dispersión de Legionella. Estructura, prevención y control. Guías técnicas.

• Parte 5 (2 horas)

Actualización del mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones con menor probabilidad de proliferación y dispersión de Legionella. Estructura, prevención y control. Guías técnicas.

• Parte 6 (1 hora)

Evaluación del alumno.

Cumplimentar un cuestionario tipo test de preguntas, como mínimo 50, sobre todo el temario.